

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2018, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación del servicio de “Recogida y alojamiento de animales abandonados” en el municipio de Villanueva de la Cañada.

Conforme al mismo se anuncia la licitación de dicho contrato conforme a las siguientes especificaciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 23.02.11/2018/0004.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del Servicio de Recogida de Animales Abandonados.
 - b) Plazo de ejecución: un año.
 - c) Prórrogas: un año adicional.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto de licitación: 17.376,04 euros, desglosados en la forma que sigue:
 - Importe variable: 2.500 euros/año, dicho importe constituye una mera estimación resultante de la aplicación de los precios unitarios que se detallan a continuación. El contratista recibirá dicho importe directamente de los usuarios.
 - Importe fijo de 14.876,04 euros/año (IVA excluido).
 - b) IVA: 3.123,97 euros (21 por 100 de 14.876,04 euros).
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28691 Villanueva de la Cañada.
 - d) Teléfono: 918 117 300.
 - e) Telefax: 918 117 360.
- “Perfil del contratante”: <http://www.ayto-villacanada.es>
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia financiera, técnica y profesional: según lo establecido en la cláusula 12.
 - b) A) b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 8. Gastos de anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de la Cañada, a 28 de febrero de 2018.—El concejal de Obras, Urbanismo, Salud, Bienestar Social, Consumo, Universidades y Vivienda (firmado).

(01/7.800/18)

